



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 2207/2014 - Aprobación Informe de Evaluación Externa Universidad Nacional de Río Negro

VISTO el Expediente N° 2207/2014 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Ley N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, los Convenios N° 076 del 2 de octubre de 2014 y N° 133 de fecha 8 de noviembre de 2016, la Resolución de la ex SCTIP N° 688 del 31 de mayo del 2006 y la Resolución MINCyT N° 081 del 22 de noviembre de 2016, todo del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el VISTO se tramita la Evaluación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por conducto de los Convenios N° 076/2014 y 133/2016 citados en el VISTO el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO acordaron llevar adelante el proceso de Evaluación Institucional previsto para los Organismos de Ciencia y Tecnología en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que a fin de realizar la evaluación mencionada resulta necesario la realización de TRES (3) conjuntos de actividades: (i) la autoevaluación, (ii) la evaluación externa y (iii) la formulación de los planes de mejoramiento.

Que la evaluación externa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO se realizó desde el 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2016, como consta en la nota del 23 de noviembre de 2017, por medio de un Comité de Evaluadores Externos designado por la Resolución MINCyT N° 81/2016.

Que la versión final del Informe de Evaluación Externa fue de conocimiento de las autoridades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, quienes informaron la aceptación del mismo mediante nota de fecha 6 de octubre de 2017.

Que el Consejo Asesor para la Evaluación y el Mejoramiento de los Organismos de Ciencia y Tecnología, creado por Resolución de la ex SCTIP N° 688/2006, analizó el informe de evaluación externa que el Comité de Evaluadores presentó a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, recomendando su aprobación y difusión, mediante Memorando de fecha 17 de noviembre de 2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, el Decreto 163 del 18 de diciembre de 2015 y las Resoluciones MINCyT N° 017/2016 y 365/2016.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe de Evaluación Externa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que como Anexo IF-2017-29613350-APN-DNOYPI#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, devuélvase a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.